

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO F55327, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 2023/33928

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 2023/33928 para la provisión del puesto F55327, subgrupo A1/A2, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida, sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Domingo Rafael Galiana Lapera

Secretario/a: M^a. Carmen López Ruiz Vocal 1: Raquel Marquina González Vocal 2: Gregorio Martínez Almodóvar

Vocal 3: Juan Pérez Crespo



COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO F55327, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 2023/33928

ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, que se exponen a continuación

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener por este apartado será de 40 puntos y teniendo en cuenta que el apartado "E) Prueba práctica no eliminatoria" consta de dos ejercicios.

Se acuerda, y así se publica, que la Comisión se ajustará a lo dispuesto en las bases que es:

En relación al 1º ejercicio:

- Consistirá en la resolución de 55 preguntas tipo test con preguntas de todo el temario, tanto general como específico.
- La puntuación a obtener en este apartado será como máximo de 20 puntos
- La duración del ejercicio será de 90 minutos.
- Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva para sustituir aquellas que pudieran ser objeto de anulación.
- Los errores se penalizarán de acuerdo a la fórmula publicada en las bases de esta convocatoria.

En relación al 2º ejercicio:

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por sorteo relativo al temario específico.
- La duración será de 90 minutos para el desarrollo por escrito del ejercicio.
 Después se leerá ante el tribunal.
- La puntuación comprenderá el desarrollo y su lectura y será, como máximo, de 20 Puntos.

